

**MUNICIPALIDAD DE IGLESIA****CONCEJO DELIBERANTE****ORDENANZA 2110**

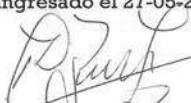
Sala de sesiones del Concejo Deliberante, Rodeo, el 04 de junio del 2026, en cuarta sesión ordinaria.

Se asentará en el Acta N° 102.-

Se encuentran presentes cinco concejales que forman el concejo deliberante.

VISTO:

Expediente 486 del 21/10/2025 que tramita en **conexidad** con el expediente del Departamento Ejecutivo Municipal n° 1350 del 22/05/2026, que es expediente del Concejo Deliberante n° 523 ingresado el 27-05-2026.


Municipalidad de Iglesia
Concejo Deliberante
Secretaría Administrativa
Dr. Rubén Darío Giménez




MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
Concejo Deliberante
PRESIDENTE
Marcelo Fabio Agudo

La ley Orgánica de Municipalidades 430-P, la ley de Regalías Mineras 728-M, la ley de Coparticipación Provincial a las Municipalidades N° 1811-P.

CONSIDERANDO:

La conexidad corresponde que sea del nuevo expediente que se adjunte al expediente que primero tramitó esta cuestión, que el 486. La conexidad está prevista en las normas siguientes: ordenanza 1881 de adhesión a la ley 1995-A que prevé conexidad de expedientes y, Supletoriamente el Código Procesal Civil y Comercial de San Juan.

La ordenanza que aprobó el presupuesto del ejercicio año 2025 es n° 2071, B.O. 17-05-2025.

El pedido del Señor intendente en el folio 1 dice: **“regularizando lo establecido en el Decreto 1.303-MI-2026”**.

Hay un error de tipeo salvable porque dice decreto del año 2026 cuando en realidad fue del año 2025.

En el expediente 486 en pleno trámite procesal se dictaron las comunicaciones 81 y 82 en donde el Concejo deliberante intimaba a que Asesoría Letrada y Secretaría de Hacienda se expidieran en relación al decreto 1.303-2025.

El nuevo expediente trae una nota del Secretario de Hacienda dirigida al señor intendente donde explica de donde tomó información para hacer el “proyecto de ordenanza del presupuesto 2025”.

Existe también dictamen de asesoría letrada que se expide en el sentido de que es correcto resolver la cuestión en debate por medio de ordenanza.

Que de acuerdo a los ingresos al 31 de Julio de 2025 ya realizados de Regalías Mineras y Coparticipación Provincial que superan el presupuesto estimado para el ejercicio 2025, se provee un ingreso para el resto del ejercicio la suma de pesos ONCE MIL MILLONES CON 00/100 (\$11.000.000.000,00).


Municipalidad de San Juan
Concejo Deliberante
Administrativo
Intendente
Giménez




MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN
Concejo Deliberante
PRESIDENTE
Marcelo Fabro Agudo

Que por ello se hace necesario realizar un ajuste presupuestario modificando un aumento en las Partidas de Tasas y Derechos, Recursos de Jurisdicción Provincial, Personal, Bienes y Servicios No Personales, Transferencias al Sector Privado, Bienes de Capital y Trabajos Públicos.

Que el proyecto tiene su fundamento en la ley Orgánica de Municipalidades n°430-P.

La presente Ordenanza fue aprobada por unanimidad de miembros que integran el cuerpo deliberativo.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE

De la Municipalidad de IGLESIA

SANCIONA

ORDENANZA n° 2110

ARTÍCULO 1: Apruébase la modificación de la ordenanza n° 2071, B.O. 17-05-2025, del presupuesto del ejercicio año 2025.

La modificación es la que se establece en el artículo de la presente ordenanza, artículo 2.

ARTÍCULO 2: Aumentando las Partidas de Recursos Tasas y Derechos, Personal, Bienes y Servicios No Personales, Transferencias al Sector Privado, Bienes de Capital y Trabajos Públicos, de la siguiente forma:

a) -Incrementétese las Partidas de Recursos:

PARTIDA TASA Y DERECHOS:


Municipalidad de IGLESIA
Concejo Deliberante
Secretaría Administrativa
Dr. Rubén Darío Giménez




MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
Concejo Deliberante
PRESIDENTE
Marcelo Pablo Agudo



SUB-PARTIDA CONTRIBUCION SOBRE LA ACTIVIDAD MINERA:

ITEM	IMPORTE A INCRE- MENTAR
411304 - REGALIAS MINERAS	\$10.500.000.000,00

PARTIDA RECURSOS DE JURISDICCION PROVINCIAL:

SUB-PARTIDA RECURSOS DE JURISDICCION PROVINCIAL:

ITEM	IMPORTE A INCRE- MENTAR
421101 - COPARTICIPACION PROVIN- CIAL	\$500.000.000,00

b)-Incrementétese las Partidas de Gastos:

PARTIDA PERSONAL:

SUB-PARTIDA PERSONAL EJECUTIVO:

ITEM	IMPORTE A INCRE- MENTAR
511101 - AUTORIDADES SUPERIORES	\$320.000.000,00
511102 - PLANTA PERMANENTE	\$50.000.000,00

SUB-PARTIDA H.C.D.:


COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA
Secretaría de Asesoría Jurídica
Dr. Rubén Darío Giménez




MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
Concejo Deliberante
PRESIDENTE
Marcelo Fabio Agudo

ITEM	IMPORTE A INCRE- MENTAR
511201 - AUTORIDADES SUPERIORES CD	\$50.000.000,00

PARTIDA BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES:**SUB-PARTIDA BIENES DE CONSUMO:**

ITEM	IMPORTE A INCRE- MENTAR
512101 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	\$30.000.000,00

SUB-PARTIDA BIENES DE SERVICIOS:

ITEM	IMPORTE A INCRE- MENTAR
512201 - ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	\$195.000.000,00
512210 - SERVICIOS SIN DISCRIMINAR	\$40.000.000,00
512213 - PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	\$16.000.000,00

SUB-PARTIDA BIENES DE CONSUMO C.D.:

ITEM	IMPORTE A INCRE- MENTAR
512303 - PAPELES UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA CD	\$2.500.000,00
512305 - MATERIALES DE ASEO CD	\$1.500.000,00

Municipalidad de Iglesia
Concejo Deliberante
Secretario Administrativo
Dr. Rubén Darío Girón



Municipalidad de Iglesia
Concejo Deliberante
PRESIDENTE
Marcelo Fabio Agudo



PARTIDA TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO:

SUB-PARTIDA TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO:

ITEM	IMPORTE A INCRE- MENTAR
513109 - EVENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES	\$30.000.000,00

PARTIDA BIENES DE CAPITAL:

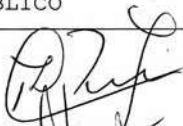
SUB- PARTIDA BIENES DE CAPITAL:

ITEM	IMPORTE A INCRE- MENTAR
521105 - HERRAMIENTAS	\$1.000.000.000,00
521108 - TERRENOS E INMUEBLES	\$150.000.000,00
521109 - EQUIPAMIENTOS TURISTICOS, CULTURAL Y DEPORTIVO	\$200.000.000,00

PARTIDA TRABAJOS PUBLICOS:

SUB- PARTIDA TRABAJOS PUBLICOS CON RECURSOS PROPIOS:

ITEM	IMPORTE A INCRE- MENTAR
522101 - TRATAMIENTO EMULSION ASFALTICA	\$2.000.000.000,00
522104 - MEJORAS Y OTROS ALUMBRADO PUBLICO	\$1.295.000.000,00


Municipalidad de Iglesia
Concejo Deliberante
Secretaría Administrativa
Dr. Rubén Carlos Ghislanzani




MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
Concejo Deliberante
PRESIDENTE
Marcelo Fabio Aguado

522107 - FORESTACION, PODA Y ERRADICACION	\$10.000.000,00
522112 - CONSTRUCCION PARQUE INDUSTRIAL	\$894.400.000,00
522120 - CONSTRUCCION ACCESOS AL DEPARTAMENTO Y OTROS	\$1.405.600.000,00
522140 - CONSTRUCCION Y REFACCION DE PLAZAS Y ESPACIOS VERDES	\$860.000.000,00
522147 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LOS DISTRITOS	\$700.000.000,00
522152 - EQUIPAMIENTO, INSUMOS, ELEMENTOS VARIOS PARA TALLERES Y OTROS	\$100.000.000,00
522154 - REPUESTOS, REPARACIONES Y OTROS	\$100.000.000,00
522172 - CONTRATACION DE CAMIONES Y OTROS	\$150.000.000,00
522187 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, CALLES Y ESP. PUBLICOS E INT. I	\$1.400.000.000,00

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Protocolícese.


Municipalidad de IGLESIA
Concejo Deliberante
Secretaría Administrativa
Dr. Rubén Darío Giménez




MUNICIPALIDAD DE IGLESIA
Concejo Deliberante
PRESIDENTE
Marcelo Fabio Agudo

MUNICIPALIDAD DE IGLESIA

DECRETO N° 1.213-M.I.-2026.

SAN JUAN-IGLESIA, 16 DE JUNIO DE 2.026.

VISTO:

El Expediente N° 1350, iniciado por el Sr. Intendente Municipal Dr. Jorge L. Espejo y:

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia, haciendo uso de sus facultadas conferidas mediante la Ley N° 430-P Orgánica de Municipalidades, la Ley de Regalías Mineras 728-M, la Ley de Coparticipación Provincial a las Municipalidades N° 1811-P., ha sancionado la Ordenanza N° 2110 mediante la cual se aprueba la modificación de la Ordenanza N° 2071, B.O. 17-05-2025, del presupuesto del ejercicio año 2025, en el Art. N° 2 de la presente Ordenanza.

Que dado a la importancia de las mismas, se hace necesario promulgar la presente Ordenanza.

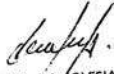
FOR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IGLESIA:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE, la Ordenanza N° 2110, registro del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Iglesia. -

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, a quien corresponda, cópiese y protocolícese. -


Municipalidad de IGLESIA
Secretario de Gobierno
Fortunato A. Espejo



Municipalidad DE IGLESIA
Concejo Deliberante
Secretario Administrativo
Dr. Rubén Darío Giménez


Municipalidad de IGLESIA
Intendente
Jorge Leopoldo Espejo

Municipalidad DE IGLESIA
Concejo P.
Secretario
Dr. Rubén
ES CONFORME

Cta. Cte. 26.519 Agosto 10 \$ 66.000.-